



LA SERENA,

DECRETO N° 216

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal N° 62, de fecha 31 de enero de 2019, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión extraordinaria N° 1137, de la misma fecha; la presentación de don Joselito Luciano Guerrero, de fecha 28 de enero de 2019; el certificado del Secretario Municipal N° 44, de fecha 23 de enero de 2019, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1136, de la misma fecha; el ordinario N° 06-415, de fecha 6 de noviembre de 2018, del Jefe de la Sección Patentes Comerciales, y donde se consulta a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes que existan en el correspondiente sector; la consulta general efectuada a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, a través de las publicaciones realizadas en los diarios "El Día" y "La Región", el día 28 de octubre de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.
- 2.- Que por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que agrega esta disposición que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.
- 3.- Que en la sesión ordinaria del concejo N° 1136, de fecha 23 de enero de 2019, se acordó por mayoría no renovar la patente de alcoholes Rol N° 400092, categoría F, Expendio de cerveza, cuyo titular es doña Gina Giovanna Núñez Rojas, para ejercer la actividad en el local de nombre "El Dominicano", ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 381, La Serena. Que lo anterior consta en el certificado del Secretario Municipal N° 44, de la misma fecha.
- 4.- Que don Joselito Luciano Guerrero, interesado en los términos establecidos en el artículo 21 de la ley N° 19.880, solicitó revisar la decisión adoptada en el concejo de no renovar la patente, expresando lo siguiente: a) Que no existen razones objetivas para adoptar esa decisión; b) Que el informe de Carabineros no establece la existencia de elementos perturbadores de la seguridad y tranquilidad ciudadana en el local, no presentando éste problemas sanitarios ni afectando los derechos de terceros colindantes. Que el informe señala que en el sector centro de la ciudad podrían existir elementos perturbadores de la seguridad ciudadana, no refiriéndose en particular a su local comercial; c) Que no existe tampoco un pronunciamiento negativo de la junta de vecinos; d) Que solo se puede sostener la negativa en elementos subjetivos por parte del concejo; y e) Que transcribe parte de los considerandos del recurso de protección Rol N° 929-2018, de la Corte de Apelaciones de La Serena.
- 5.- Que luego de la presentación al concejo, en la sesión extraordinaria N° 1137, de fecha 31 de enero de 2019, realizada por el Jefe de la Sección Patentes Comerciales, éste acordó por mayoría acoger el recurso de reposición, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con la misma fecha (certificado N° 62). Que en cuanto a la votación: a) por acoger el recurso y renovar la patente votaron los concejales don Mauricio Ibacache Velásquez, quien señala que es temerario decir que se han producido robos en el sector por culpa del local, lo que no está reflejado en ninguna infracción; don Alejandro Pino Uribe, don Robinson Hernández Rojas y don Luis Aguilera González; b) por no acoger el recurso y rechazar la renovación de la patente votaron el Alcalde don Roberto Jacob Jure y el concejal don Ramón González Munizaga, quien señala que en una visita presencial cerca de medianoche pudo ratificar algunas de las negativas apreciaciones expuestas anteriormente por el señor Félix Velasco, agregando que no puede discutir acerca de las experticias del personal de Carabineros que realizan los informes; c) se encontraban ausentes en la sesión los concejales don

Pablo Yáñez Pizarro, don Juan Carlos Thenoux Ciudad, don Félix Velasco Ladrón de Guevara y don Oscar Olivares Saavedra; y d) se abstuvo de votar doña Jocelyn Lizana Muñoz, expresando que no tuvo reunión mediante Ley del Lobby.

DECRETO :

1. **ACÓJASE** el recurso de reposición presentado en contra de la decisión adoptada por el concejo en la sesión ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero, de no renovar la patente de alcoholes Rol 400092, tal como lo ha acordado el cuerpo colegiado en la sesión extraordinaria N° 1137, de fecha 31 de enero, ambas de 2019.
2. **RENUÉVESE** la patente de alcoholes que se indica a continuación, para el primer semestre del año 2019, conforme a los vistos y considerandos del presente instrumento:

Rol	Dirección	Categoría ley N° 19.925	Nombre fantasía	Titular
400092	Eduardo de La Barra N° 381	F Expendio de cerveza	El Dominicano	Gina Giovanna Núñez Rojas

3. **NOTIFÍQUESE** a la titular de la patente y a don Joselito Luciano Guerrero, interesado, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (2)
- Sección Patentes Comerciales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLMV/MPVV/VRS